



Juzgado Primero Promiscuo de Familia Aguachica, Cesar.

Aguachica, nueve (09) de diciembre dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: VINCULACIÓN A LA ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ANA FRANCISCA ALVAREZ POVEDA
Accionado: DIRECCIÓN EJECUTIVA FGN, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
CONTRACTUAL, COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA, COMITÉ
EVALUADOR PROCESO SELECCIÓN FGN-NC-LP 005 2024 FGN.
Radicado: 20-011-31-84-001-2024-00339-00

En atención al informe rendido por el SUBDIRECTOR DE APOYO A LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA F.G.N., en que hace alusión a la existencia de otras acciones de tutelas instauradas por otros aspirantes, se DISPONE:

1-. VINCULAR a los demás participantes en el proceso de selección FGN-NC-LP-0005-2024, suministrándole copia del respectivo libelo para que dentro del término de un (1) día al recibido de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste.

2-. Notifíquese del contenido de la presente decisión a los vinculados, por el medio más expedito, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, esto a través de la COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la cual publicará la presente decisión en las páginas web de dicha entidad; de lo cual allegará constancia al despacho.

Una vez cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


VILSE KATIA ZULETA BLANCO